



PASIÓN POR EDUCAR

**Nombre de alumno:** Víctor Delmar Abarca Santis

**Licenciatura:** Derecho

**Cuatrimestre:** 6to

**Tema:** Cuadro Sinóptico Unidad II

**Materia:** Derecho Individual del Trabajo

**Nombre del docente:** Gladis Adilene Hernández López

PASIÓN POR EDUCAR

Comitán de Domínguez Chiapas, a 28 de mayo del 2024

**Relación de trabajo**

Hace referencia a la relación que existe entre una persona denominada "asalariado", "trabajador" u "operario" y otra persona denominada "empleador" o "patrón".

El trabajador, proporciona su trabajo bajo ciertas condiciones, a cambio de una remuneración que cubre el patrón.

Se crean obligaciones reciprocas entre trabajador y patrón.  
La prestación del trabajo debe ser personal y subordinada a una persona, física o moral, debiendo existir el pago de un salario.

**Contrato individual de trabajo**

Cualquiera que sea su forma o denominación, es aquel por virtud del cual una persona se obliga a prestar a otra un trabajo personal subordinado, mediante el pago de un salario (art. 20 de la Ley Laboral).

Produce, por una parte, la obligación de prestar un servicio personal subordinado y por la otra la de pagar un salario.

Es un acuerdo de voluntades y es intrascendente para que surta todos sus efectos legales que se inicie o no la prestación del servicio.

Elementos esenciales { Consentimiento, objeto posible  
Elementos de validez { La forma, presunción de existencia del contrato  
La capacidad de las partes; la del trabajador se alcanza a los 15 años.

**Duración de la relación laboral**

Lo determina invariablemente el contrato de trabajo y el artículo 35 de la legislación laboral.

Misma que establece la existencia de los tipos de contratos.

Por tiempo determinado

Se establece en forma precisa el tiempo de su duración, entendiéndose que tiene fecha de inicio y de término.

Por tiempo indeterminado

Conocido como de planta o de base; tiene fecha de inicio, pero no de término y se presume que es por un periodo largo.

Por obra

Surge cuando su naturaleza así lo exija, normalmente va encaminados a la industria de la construcción, y se termina cuando este trabajo se termina.

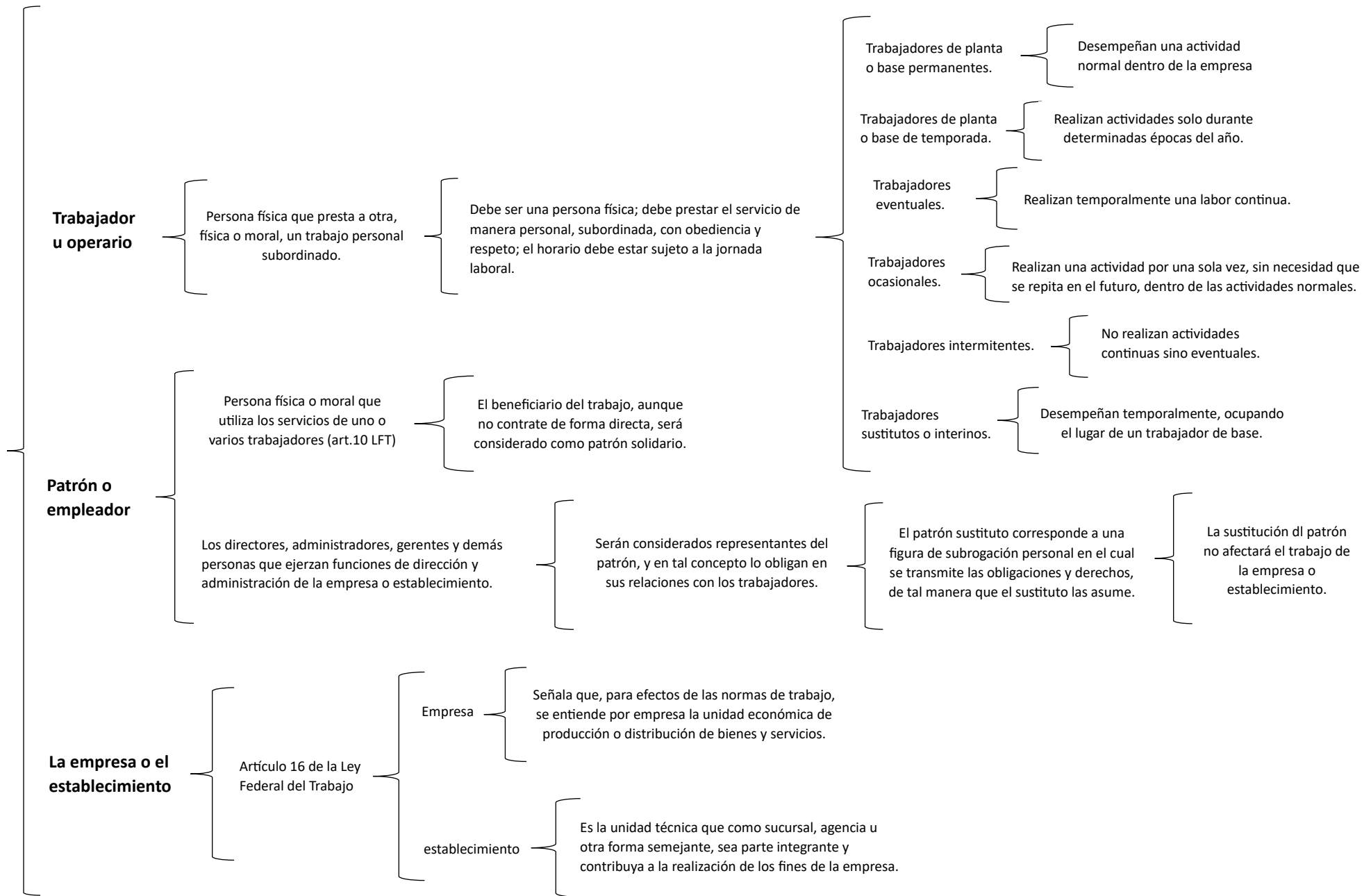
Inicial o a prueba

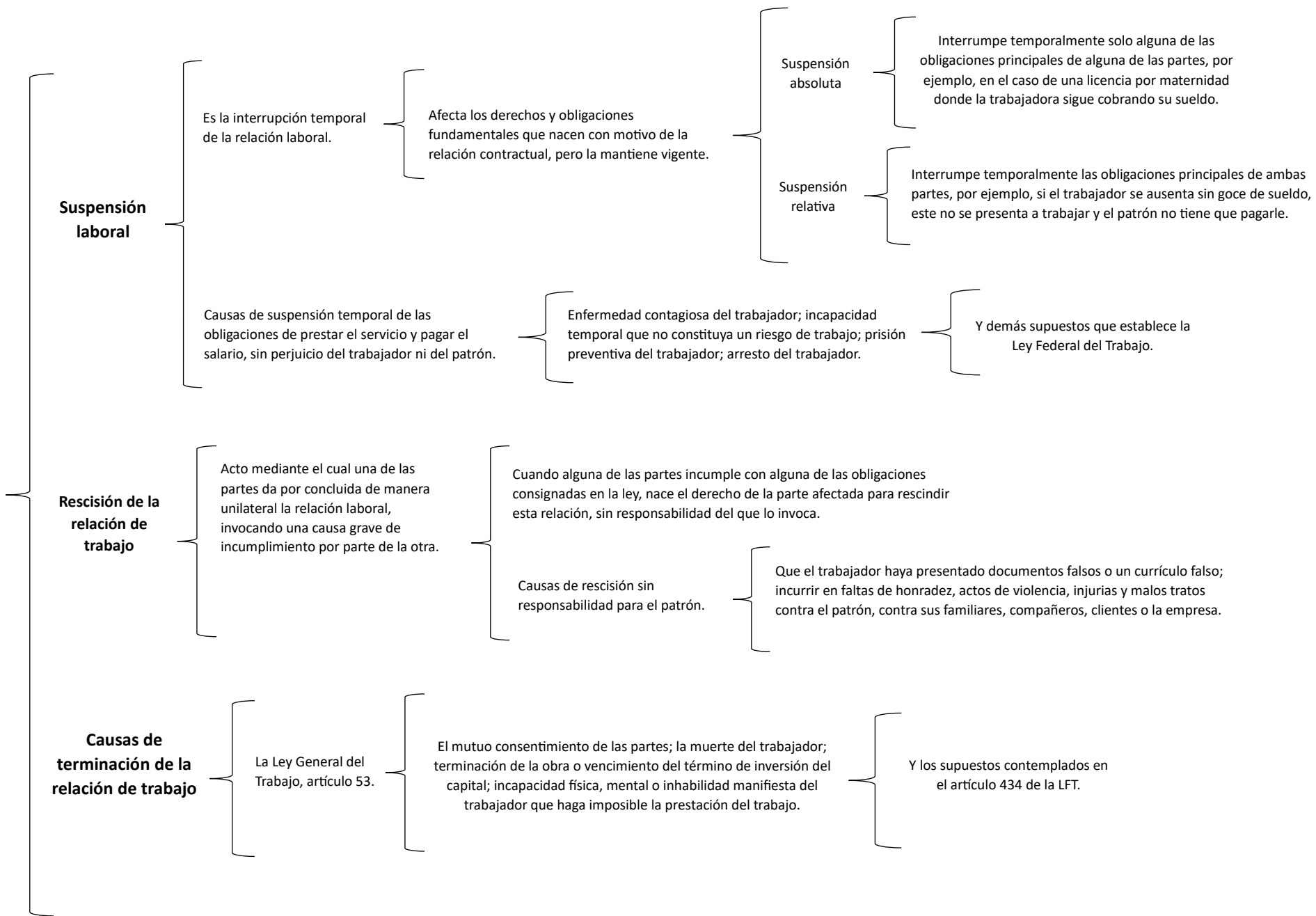
Su finalidad es capacitar al trabajador y prepararlo para el trabajo, y que sea evaluado antes de ofrecerle un puesto permanente.

**Sujetos que intervienen en la relación individual del trabajo**

Se establece entre el que posee los medios de producción, es decir, entre el patrón y el que aporta su fuerza de trabajo.

Que es precisamente el trabajador





(UDS MI UNIVERSIDAD)

## Bibliografía

UDS MI UNIVERSIDAD. (s.f.). Derecho Individual del Trabajo. Relaciones Individuales del Trabajo (págs. 32-50). UDS MI UNIVERSIDAD.